13000 -

PARA: **Dra. ESTHER LUZ VARGAS CALDERON**
Directora Administrativa y Financiera
Responsable Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Remisión seguimiento Plan de Mejoramiento a diciembre de 2011.

Realizada la verificación al cumplimiento de las acciones Correctivas y Preventivas reportadas en los anexos 1 y 2 por el Proceso de Recursos Físicos y Financieros con corte a diciembre de 2011 y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 005 de febrero 17 de 2011, comedidamente me permito comunicarle el resultado del seguimiento:

1. ACCIONES CORRECTIVAS

Anexo 1, "Reporte de Acciones Correctivas – Plan de Mejoramiento"

	ABIERTAS	CERRADAS	TOTAL	SE REITERA EL CIERRE	SE SUGIERE EL CIERRE
ORIGEN 2	14	13	27	0	0
ORIGEN 3	0	0	0	0	0
ORIGEN 5	5	0	5	0	0
ORIGEN 6	19	0	55	18	18
TOTAL	**38**	**13**	**87**	**18**	**18**

Fuente: Plan de Mejoramiento P. R. F. y F., con corte a diciembre de 2011.

El cuadro anterior refleja un total de ochenta y siete (87) hallazgos correspondiente a todos los orígenes que comparados con los ciento cuarenta (140) hallazgos del trimestre anterior, se observa una disminución del 38% de los hallazgos. Fueron cerrados trece (13) de origen 2, por la Oficina de Control Interno – OCI.

Continúan abiertos setenta y dos (72) hallazgos:
- Catorce (14) de origen 2 (Informes Oficina de Control Interno)
- Cinco (5) de origen de origen 5 (Auditoria General de la República) los números 6 y 23 vigencia 2008 y 1, 2 vigencia 2011 "Reforzamiento estructural y 1 de 2011- Observatorio – Cincuenta y cinco (55) hallazgos de origen 6 (Auditoria Fiscal).

Con relación al hallazgo sobre el Contrato de Prestación de Servicios 120 de 2009, producto del INFORME DE CONTRATACION II SEMETRE 2009: "*No se encontró en la carpeta el pago del impuesto de timbre, inobservándose lo normado en el artículo 532 del Estatuto Tributario*".

La Oficina de Control Interno mediante Memorandos No.13000-32596, Radicado 201186808 del 11-08/2011 y No. 13000-45183 Radicado 2011115191 del 31-10-2011, solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera replantear la acción, por cuanto la acción propuesta no apuntaba a lograr el objetivo ni a eliminar la causa del hallazgo.

Con Memorando No.60000-49096 Radicado 2011123616 del 24-11-2011 la Dirección Administrativa y Financiera replantea nuevamente la acción así: "*Acoger para las próximas contrataciones con organismos internacionales, los conceptos emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre el pago del impuesto de timbre a que están sometidos esta clase de organismos*" y la remite a la Oficina de Control Interno mediante memorando No.60000-49824 Radicado 2011125223 del 29-11-2011, quien considera que la acción replanteada no apunta a lograr la eliminación de la causa del hallazgo, por cuanto a la fecha de la suscripción del contrato, debió darse estricto cumplimiento a las Normas y demás conceptos emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre el pago del impuesto de timbre.

Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina solicita que la acción se replantee en cuanto a dar el cumplimiento a las normas tributarias aplicables a la fecha del contrato y se les otorga el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de radicación del presente informe.

La Oficina de Control Interno solicitará a la Auditoria General de la República la ampliación de la fecha de ejecución de la acción para los hallazgos 1 y 2 vigencia 2011-Reforzamiento Estructural, solicitado por el Proceso mediante Memorando No.60000-49096 Radicado 2011123616 del 24-11-2011.

Para los hallazgos de origen 5 y 6 que aún permanecen abiertos y que las fechas de ejecución de las acciones se encuentran vencidas el proceso de Recursos Físicos y Financieros debe efectuar el trámite de ampliación de fechas y/o modificación de las acciones, conforme a o estipulado en la Resolución Reglamentaria 005 de febrero 17 de 2011.

2. ACCIONES PREVENTIVAS

Anexo 2 "Reporte de Acciones Preventivas- Plan Manejo de Riesgos"

	ABIERTAS	MITIGADAS	TOTAL
ORIGEN 1	3	2	**5**
ORIGEN 2	1	1	**2**
ORIGEN 8	1	0	**1**
TOTAL	**5**	**3**	**8**

Fuente: Plan de Mejoramiento P. R. F. y F., con corte a diciembre de 2011.

De los ocho (8) riesgos formulados por el proceso de Recursos Físicos y Financieros correspondientes a los orígenes 1, 2 y 8, continúan abiertos cinco (5) para seguimiento y monitoreo y tres (3) fueron cerrados por la Oficina de Control Interno.

Con relación al riesgo "No suministrar los recursos necesarios a los procesos de la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales" la Oficina de Control Interno acepta la acción replanteada mediante Memorando No.60000-49096 Radicado 2011123616 del 24-11-2011, debe ser reemplazada en el anexo 2 con corte a marzo de 2012 en la cual la OCI se realizará seguimiento.

3. OBSERVACIONES

Los hallazgos Nos 23, 24 y 25 vigencias 2009-2010 producto del Informe Definitivo de Auditoria vigencias 2009-2010 de la Auditoria General de la República fueron incluidos por el Proceso de Recursos Físicos y Financieros en el Anexo 1 "Acciones Correctivas-Plan de Mejoramiento", sin que el ente de control hubiera dado la conformidad al plan de Mejoramiento correspondiente. Se aclara que a la fecha la AGR no ha dado conformidad al plan de Mejoramiento.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Los hallazgos de origen 4, 5 y 6 no deben ser incluidos en el Anexo 1 "Acciones Correctivas-Plan de Mejoramiento" hasta tanto los correspondientes entes de control den la conformidad a los respectivos planes de mejoramiento.

2. Para el seguimiento que realiza el proceso de Recursos Físicos y Financieros con corte a marzo de 2012, se deben incluir en el Anexo 1, Acciones Correctivas-Plan de Mejoramiento" los hallazgos Nos 23, 24 y 25 vigencias 2009-2010 producto del Informe Definitivo de Auditoria vigencias 2009-2010 de la Auditoria General de la República, solo si el ente de control da la conformidad al plan de Mejoramiento correspondiente.

3. El proceso de Recursos Físicos y Financieros debe realizar el trámite de modificación de las fechas de ejecución para las acciones que se encuentran vencidas sobre los hallazgos de origen 5 y 6, conforme a lo establecido en la RR 05 de 2011: **Auditoría General de la República**, hallazgos 6 y 23 de 2008, vencieron el 15-07-2010 y 30-12-2010 respectivamente. **Auditoria Fiscal** Hallazgos 9.2.4.1 y 9.4.1 de 2008 vencieron el 15-07/10 y 20-12/2010 respectivamente. Igualmente los hallazgos 18 (2.54.1.1), 19 (2.5.4.1.2), 20 (2.5.5.1), 21 (2.6.1) vigencia 2009, acciones vencidas el 31-12-2011; hallazgos 8 (2.1.9), 11 (2.1.12) OEI-vigencia2007-2010, acciones vencidas el 31-12-2011; Hallazgos 1 (2.2.1), 2 (2.2.2), 3 (2.2.3), 4 (2.2.4), 5 (2.2.5), 6 (2.2.6), 7 (2.2.7) y 8 (2.2.8) - Proyecto 7440, acciones vencidas el 31-12-2011.

4. Por instrucciones del Jefe de la Oficina de Control Interno los hallazgos de origen 5 y 6 que se encuentren cerrados por la misma aparecerán identificados en el anexo con la letra A* (cerrados por la Oficina de Control Interno) y los que continúan abiertos aparecerán con la letra A (abiertos), de tal manera que todos los hallazgos se encuentran abiertos hasta tanto sean cerrados por los respectivos entes de control.

5. Socializar el resultado de este seguimiento a los funcionarios de cada una de las dependencias que conforman el Proceso de Recursos Físicos y Financieros.

Cordialmente,

ADY ISABEL NAMEN SEGURA

Anexo: Diez y ocho (18) folios y vía outlook.
Revisó y aprobó: Ady Isabel Namen Segura-Jefe Oficina Control Interno
Elaboró: Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco